



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103B-2019-MDM/A

Mórrope, 21 de Febrero de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

Informe N° 079-2019-SGG-GM/MDM de fecha 14 de febrero del 2019,
Memorándum N° 0347-2019-GM/MDM de fecha 18 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos del Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

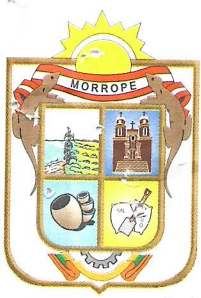
Que mediante ordenanza N° 007-2015 MDM/A de fecha 08 de mayo del 2015 se aprueba la incorporación de las funciones al área técnica Municipal de (ATM) al reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, siendo necesario de la designación del responsable.

Que el artículo N° 10 de la Ley N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de saneamiento, disponer que el área técnica Municipal (ATM) es la encargada de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a los prestadores de los servicios en pequeñas ciudades y en los centros poblados del ámbito rural, según corresponda.

Que el Inciso 17° y 18° del artículo 20° de la Ley 27972, otorgar facultades a los alcaldes para designar, nombrar, contratar o de , cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio.

Que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad.

Mediante informe N° 079-2019-SGGA-GM/MDM, de fecha 14 de febrero del 2019, el Sub Gerente de Gestión Ambiental informa al Gerente Municipal que mediante Resolución N° 076-2016-MDM-A de fecha 24 febrero del 2016, se designó como responsable del Área Técnica Municipal para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento del Distrito de Mórrope, al Sr. Roger Exaltación Inoñan Santisteban, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Mediante memorándum N° 0347-2019-GM/MDM de fecha 18 de febrero del 2019, el Gerente Municipal dispone al Sub Gerente de Administración y Finanzas la atención de lo solicitado; con Proveído N° 17 -2019-SGAyF/GM-MDM de fecha 20 de febrero del 2019, el Jefe del área solicita a Secretaria General Proyectar la Resolución de Alcaldía de la designación como jefe del área de ATMAS (Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento) al Sr. Jorge Luis Ynoñan Zeña identificado con DNI N° 47305365, ejerciendo el cargo a partir del 01 de febrero del 2019

En el marco de las consideraciones antes descritos documentos del visto, y conforme a lo señalado con el Inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATMAS) al señor Jorge Luis Ynoñan Zeña, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita a partir del 01 de febrero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 076-2016-MDM-A de fecha 24 de febrero del 2016 donde se designa al Sr. Roger Exaltación Inoñan Santisteban como responsable de ATMAS.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, al designado el contenido de la presente resolución, a fin de que se asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO CUARTO: HACER, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE
MÓRROPE

Prof. Nety Alejandra Castillo Santamaría
ALCALDE